



EXPEDIENTE
DE
MODIFICACION DE CREDITOS

PRESUPUESTO: 2022

MODALIDAD: HABILITACIÓN DE CRÉDITOS

(Aportación Mancomunidad a Badesa para financiación de incremento de gastos de personal para cubrir necesidades de contratación de personal: contratación de refuerzo de conductor de hidrolimpiadora Eibar, incremento salarial, cotización adicional de la cuota empresarial de la Seguridad Social e incremento de contratos de sustitución de personal por bajas y vacaciones, licencias y refuerzos)

Nº: 6



**INICIO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITO:
MODALIDAD HABILITACIÓN DE CREDITO Nº 6**

Habiéndose generado ingresos contemplados en el art. 31 de la Norma Foral 21/2003, de 19 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales, que pueden financiar la habilitación de créditos presupuestarios,

Instrúyase el correspondiente expediente de habilitación de créditos con sujeción a la regulación contenida en la disposición citada, recabándose para ello la aprobación del órgano competente.

En Eibar, a 30 de junio de 2023

El Presidente,



**PROPUESTA DE FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO:
MODALIDAD HABILITACIÓN DE CRÉDITOS**

Los ingresos que han de habilitar créditos presupuestarios en el Presupuesto de Badesa, S.A.U. del vigente ejercicio, son los que se relacionan, estando previstos en el apartado nº 2 del art. 31 de la Norma Foral 21/2013, de 2 de diciembre.

Apartados	Clase de Ingreso	Importe
e)	Otras aportaciones que se reciban con cargo a Presupuestos de Entes Públicos.	202.877,52 €
SUMA TOTAL		202.877,52 €

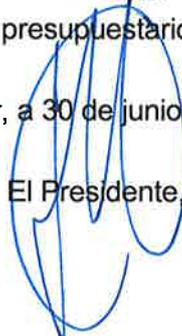
Que los expresados ingresos y su importe están soportados por el documento siguiente:

- Expediente de Modificación de Créditos (modalidad créditos adicionales 2023-KALD-0004) de la Mancomunidad comarcal de Debabarrena aprobado en Junta del 28 de abril de 2023 (aprobación definitiva BOG 30/06/2023): Se reconoce y se ordena el pago a Badesa, S.A.U. de importe por 202.877,52 euros en concepto de aportación adicional para financiar el incremento de gastos de personal de Badesa para contratación de refuerzo de conductor de hidrolimpiadora Eibar, incremento salarial, cotización adicional de la cuota empresarial de la Seguridad Social e incremento de contratos de sustitución de personal por bajas y vacaciones, licencias y refuerzos.

Se incorpora al expediente copia de la Resolución, por lo que queda acreditada la fase del reconocimiento del ingreso prevista en los arts. 31.3 y 38.2 de la Norma Foral citada y justificada la cuantía máxima del crédito presupuestario habilitado.

En Eibar, a 30 de junio de 2023.

El Presidente





RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA nº 237 del 30 de junio de 2023

APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO: MODALIDAD HABILITACIÓN DE CREDITOS

Visto el expediente de modificación de créditos, mediante habilitación de créditos, identificado con el nº 6, que afecta al presupuesto vigente de Badesa, S.A.U.

Visto que dicho expediente está ajustado a la normativa que le es aplicable, en concreto a los requisitos establecidos por el artículo 31 de la Norma Foral 21/2003, de 19 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales, se formula la siguiente propuesta ajustada a la estructura presupuestaria vigente.

En el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 31, apartados 5 y 6, de la Norma Foral 21/2003, vengo en

RESOLVER

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de créditos mediante habilitaciones de crédito, correspondiente al presupuesto de Badesa, S.A.U., con el detalle por partidas que figura en la propuesta presentada y conforme al siguiente estado de ingresos y gastos:

Estado de Ingresos

Los ingresos que financian la Habilitación de Créditos son los siguientes:

Partida Presupuestaria	Denominación	Créditos		
		Actuales	Modificaciones	Definitivos
2 1000.422.01.162.10 2023	BADESA RECOGIDA RSU	1.286.894,75	20.280,95	1.307.175,70
2 1000.422.01.162.20 2023	BADESA GESTIÓN RSU	1.201.134,15	19.485,63	1.220.619,78
2 2000.422.01.163.00 2023	BADESA LV	2.852.256,50	144.890,61	2.997.147,11
2 4000.422.01.920.00 2023	BADESA ADMON GENERAL	345.246,11	5.297,22	350.543,33
2 4000.422.01.931.00 2023	BADESA ADMON FINANCIERO	331.707,05	5.089,49	336.796,54
2 5000.422.01.162.20 2023	BADESA TALLER GESTIÓN	111.973,60	2.813,42	114.787,02
2 5000.422.01.163.00 2023	BADESA TALLER LIMPIEZA	107.582,47	2.703,09	110.285,56
2 8000.422.01.160.00 2023	BADESA ALCANTARILLADO	77.831,05	2.317,11	80.148,16
TOTAL CRÉDITOS HABILITADOS				202.877,52



Estado de Gastos

Las Habilitaciones de Crédito afectan a las siguientes partidas presupuestarias:

Partida Presupuestaria	Denominación	Créditos		
		Actuales	Modificaciones	Definitivos
1.1000.131.01.162.10.23	P. LABORAL TEMPORAL RECOGIDA RSU	246.115,93	15.248,83	261.364,76
1.1000.131.01.162.20.23	P. LABORAL TEMPORAL GESTIÓN RSU	122.398,74	14.650,85	137.049,59
1.1000.160.01.162.10.23	SEGURIDAD SOCIAL. RECOGIDA RSU	72.528,38	5.032,12	77.560,50
1.1000.160.01.162.20.23	SEGURIDAD SOCIAL GESTIÓN RSU	55.908,14	4.834,78	60.742,92
1.2000.131.01.163.00.23	RETRIBUCIONES P. LABORAL TEMPORAL LV	833.781,04	108.940,31	942.721,35
1.2000.160.01.163.00.23	SEGURIDAD SOCIAL LV	485.225,07	35.950,30	521.175,37
1.4000.131.01.920.00.23	RETRIBUCIONES P. LABORAL TEMPORAL ADMN GENERAL	84.302,09	3.982,87	88.284,96
1.4000.131.01.931.00.23	RETRIBUCIONES P. LABORAL TEMPORAL FINANCIERO	31.987,84	3.826,68	35.814,52
1.4000.160.01.920.00.23	SEGURIDAD SOCIAL ADMN GENERAL	70.387,98	1.314,35	71.702,33
1.4000.160.01.931.00.23	SEGURIDAD SOCIAL ADMN FINANCIERO	28.791,96	1.262,81	30.054,77
1.5000.131.01.162.20.23	RETRIBUCIONES P. LABORAL TEMPORAL GESTIÓN TALLER	49.174,02	4.147,75	53.321,77
1.5000.162.02.162.20.23	SEGURIDAD SOCIAL GESTIÓN TALLER	22.978,73	1.368,76	24.347,49
1.8000.131.01.160.00.23	RETRIBUCIONES P. LABORAL TEMPORAL ALC	48.111,71	1.742,19	49.853,90
1.8000.160.01.160.01.23	SEGURIDAD SOCIAL TEMPORAL ALC	15.922,41	574,92	16.497,33
TOTAL CRÉDITOS HABILITADOS				202.877,52

Segundo.- Siendo este acto firme y ejecutivo sin necesidad de ulteriores trámites, procede que el Servicio de Intervención de Fondos contabilice la modificación de créditos aprobada con efectos inmediatos, sin perjuicio de dar cuenta de este acto a la Junta en la primera reunión que celebre.

En Eibar, a 2 de septiembre de 2022.

El Presidente,

